

lo ha llevado en todo momento a ser un leal y eficiente colaborador de la política de engrandecimiento patrio del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva;

VISTA la Ley N° 2439, de fecha 8 de julio de 1950, reformada por la N° 4917, del 17 de mayo de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La carretera que une la ciudad de San Juan de la Maguana con la Sección de Vallejuelo, pasando por los parajes de Pueblo Nuevo, Rincón Aji, Cardón y Sabana Grande, se denominará “Esteban S. Mesa”.

Art. 2.—Las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Obras Públicas y Comunicaciones quedan encargadas de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5674, que nombra al Cónsul General de la República en Montreal señor Eduardo Pou, Observador del Gobierno en la Conferencia Mundial de Educación de Adultos.

G. O. N° 8469, del 16 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5674

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Señor Eduardo Pou, Cónsul General de la República en Montreal, Canadá, queda designado Observador del Gobierno dominicano en la Conferencia Mundial de Educación de Adultos, que se celebrará en Montreal, Canadá, del 21 al 31 de agosto de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5675, que nombra al señor Thomas J. Rauch, Cónsul General Honorario de la República en el Estado de Texas, con asiento en Houston.
G. O. Nº 8469, del 16 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5675

VISTO el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, del 13 de febrero de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Thomas J. Rauch, queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en el Estado de Texas, con asiento en Houston, Texas.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5676, que nombra a la señorita María Perdomo, Delegada Alternata de la República ante la Conferencia Internacional Sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, en Londres, Inglaterra.

G. O. Nº 8469, del 16 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5676

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo